En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DECRETO EXENTO Nº202/ 000545 **/2026**

Cerrillos, 16 ABR 202

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0008/2026; Certificado de vacantes de la Dirección de Gestión de Personas según Memo 1500/133/2026 ; Acta de Constitución del Comité de Selección de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos llama a concurso público Concurso Público, de fecha 14 de abril de 2026; las Bases Llamados a Concurso de Antecedentes, para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos; la Ley 19.280; La ley 19.653; La Ley 18.575; LEY 19.8880 , Reglamento Nº9 que modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Cerrillos; el Reglamento Nº4 sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Cerrillos y sus modificaciones, lo establecido en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L.N°1 de la Ley 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Nº4 sobre Concursos Públicos regula los concursos del Personal de Planta en calidad de titular de la Municipalidad de Cerrillos y sus modificaciones, regidas por la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Se considerarán postulantes válidos a todos aquellos y aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas concursables, agrupen los requisitos para hacer ingreso a la Administración Pública y que no se hallen afectos a inhabilidades que se señalan en el Artículo 10 letras e) y f) de la Ley N°18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y lo modificado a través de la Ley 20.702 Art 2 y Ley 21.643 Art 4 Nº1.

La necesidad de proveer los cargos vacantes del escalafón **JEFATURA** en la planta municipal. Todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes señalados en las bases que se describen a continuación, tendrán el derecho a postular con igualdad de condiciones

DECRETO:

1. Llámese a concurso público para proveer a los cargos vacantes de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, correspondientes al escalafón JEFATURA, que se detallan a continuación, cuyas bases administrativas generales, formularios de recepción de antecedentes, evaluación individual y declaración jurada, se encuentran en documentos anexos los que se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto:

Identificación de los cargos

Código	Escalafón	Grado	Dirección en la que se inserta	Unidad	Función	Requisitos específicos obligatorios
JEF11 -1	Jefatura	11°	SEGURIDAD PÚBLICA	Dpto. operaciones y vigilancia	Jefe (a) de Departamento	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres otorgado por una institución de educación superior del Estado o aprobado por éste, o título técnico otorgado por una institución de educación superior del Estado o aprobado por éste.
JEF11-2	Jefatura	11°	RENTAS MUNICIPALES	Dpto. de atención al contribuyente	Jefe (a) de departamento	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres otorgado por una institución de educación superior del Estado o aprobado por éste, o título técnico otorgado por una institución de educación superior del Estado o aprobado por éste.

2. Que las funciones a desarrollar corresponderán al cargo de Jefatura según requisitos y destinación de la tabla anterior. El lugar de desempeño corresponderá a las dependencias de la Municipalidad de Cerrillos.

Funciones específicas:

- Remítase a Reglamento interno de Funciones de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, según Dirección de destinación, para conocer detalles de las funciones a realizar en base al departamento de trabajo en el que sea asignado.

3. Los cargos a postular del escalafón Jefatura, dependerán del o la Director (a) de la Dirección en la que sean asignados. Será esencial dar cumplimiento a la Ley N°18.883, la Ley N°18.695, el Reglamento Interno y todas aquellas que se vinculen con su cargo.

4. Los requisitos generales y los requisitos específicos y el modo de acreditarlos por los postulantes se encuentran contenidos en las Bases de Llamado a Concurso Público incorporadas al presente decreto.

5.- El cronograma del Concurso Público será el siguiente:

Cerrillos Municipalidad

CRONOGRAMA CONCURSO PUBLICO MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROCESOS	SUBPROCESOS	FUNDAMENTOS	FECHA DESDE	FECHA HASTA
DECRETO ALCALDICIO		BASES DE CONCURSO	16/04/2026	
PUBLICACION BASES DE CONCURSO		SE PUBLICA EN DIARIO DE CIRCULACION REGIONAL Y PAGINA WEB INSTITUCIONAL	21/04/2026	
RETIRO DE BASES	LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS UBICADO EN PILOTO LAZO Nº90		21/04/2026	30/04/2026
RECEPCION DE ANTECEDENTES			21/04/2026	30/04/2026
EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD		REVISIÓN DE REQUISITOS SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE CONCURSO	04/05/2026	07/05/2026
EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES		ASIGNACIÓN DE PUNTAJES ETAPA PARA LOS SELECCIONADOS DE LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.	08/05/2026	11/05/2026
PUBLICACIÓN SELECCIONADOS		RESULTADOS EN SITIO WEB DEL MUNICIPIO WWW.MCERRILLOS.CL	12/05/2026	
EVALUACIÓN PSICOLABORAL	ENTREVISTA PSICOLABORAL	ETAPA EVALUACIÓN PSICOLABORAL (DEPENDENCIAS MUNICIPALES/HORARIO A INFORMAR).	13/05/2026	18/05/02026
PUBLICACIÓN SELECCIONADOS		RESULTADOS EN SITIO WEB DEL MUNICIPIO WWW.MCERRILLOS.CL	19/05/2026	
PRUEBA TÉCNICA DE CONOCIMIENTOS		ETAPA APLICA PRUEBA TÉCNICA (DEPENDENCIAS MUNICIPALES/HORARIO A INFORMAR)	20/05/2026	
PUBLICACIÓN SELECCIONADOS		NOTIFICACIÓN RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA	22/05/2026	
ENTREVISTA COMISIÓN DE SELECCIÓN	ENTREVISTA PERSONAL O GRUPAL	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCIÓN ETAPA IV (DEPENDENCIAS MUNICIPALES/HORARIO A INFORMAR)	25/05/2026	29/05/2026
PRESENTACIÓN TERNA		PRESENTACIÓN DE POSTULANTES A TERNA AL SR. ALCALDE	01/06/2026	
PUBLICACIÓN TERNA		SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD WWW.MCERRILLOS.CL EL LISTADO DE LOS POSTULANTES QUE CONFORMAN LA TERNA	01/06/2026	
RESOLUCIÓN DE CONCURSO		EL SR. ALCALDE SELECCIONARA A LOS POSTULANTE SEGÚN LAS TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.	05/06/2026	
		LOS CONCURSOS PÚBLICOS SE RESOLVERÁN EL 05 DE JUNIO DE 2026 - SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB LOS SELECCIONADOS	05/06/2026	
NOMBRAMIENTO DEL POSTULANTE INGRESO AL SERVICIO		UNA VEZ ACEPTADO EL CARGO, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO LAS PERSONAS SELECCIONADAS SERÁN DESIGNADAS TITULAR EN EL CARGO CORRESPONDIENTE	08/06/2026	

En la ausencia de cualquier miembro titular del comité selección del concurso, será reemplazado por quien siga en orden jerárquico de la planta, y en el caso de la Directora de Gestión de Personas será reemplazarlo, **Conforme a lo establecido en el art 19 de la ley 18883 y Dto. Ex. 202/498/2023, art 36, letra g).**

6. Publíquese en un Diario de circulación nacional, lo que será de responsabilidad del Dpto. de Adquisiciones. Y sitio web municipal.

7. El gasto que irrogue el presente Decreto, deberá imputarse a la cuenta 22.07.001. "Servicio de publicidad", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO SOMBRERO SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO SOMBRERO ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CUCh/MPP

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Página Web
- Carpeta virtual

BASES LLAMADO CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES, PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA MUNICIPAL, ESCALAFON TÉCNICO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLLOS

1.- ANTECEDENTES

Las presentes bases se elaboran para el llamado a Concurso en conformidad Providencia Alcaldicia 100/0008/2026 y a lo establecidos en las siguientes normas legales: Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley Nº18.883., Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley Nº19.280.-, que modifica Ley Nº18.695., y establece normas sobre plantas de personal de las Municipalidades y Ley 19.880.-; Reglamento Nº9 que modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Cerrillos; el Reglamento Nº4 sobre Concursos Públicos Municipalidad de Cerrillos Y sus modificaciones

2.- SOBRE EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

El llamado a concurso público de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos se hará mediante la publicación en el diario de circulación regional. En dicha publicación se indicarán las vacantes a proveer, el grado asignado, los requisitos generales, lugar de recepción de antecedentes, las fechas de evaluación y día de resolución del concurso, esto en concordancia a lo indicado en el artículo 18 de la Ley N°18.883. El cual además se encontrará disponible en la página web del Municipio (www.mcerrillos.cl)

Las Bases del Concurso estarán disponibles en la Dirección de Gestión de Personas de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos ubicada en Piloto Lazo 90 (segundo Piso), Cerrillos y en la página web (www.mcerrillos.cl). Desde las fechas señaladas en el cronograma del concurso (Anexo 5) en horario de lunes a jueves de 08: 30 a 18:00 horas y los viernes de 08: 30 a 14: 00 horas.

3.- CARACTERISTICAS GENERALES

El presente llamado a Concurso tiene como objetivo proveer los cargos vacantes en la planta municipal del estamento que a continuación se detallan.
Identificación de los cargos

Código	Escalafón	Grado	Dirección en la que se inserta	Unidad	Función	Requisitos específicos obligatorios
JEF11 -1	Jefatura	11°	SEGURIDAD PÚBLICA	Dpto. operaciones y vigilancia	Jefe (a) de Departamento	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres otorgado por una institución de educación superior del Estado o aprobado por éste, o título técnico otorgado por una institución de educación superior del Estado o aprobado por éste.
JEF11-2	Jefatura	11°	RENTAS MUNICIPALES	Dpto. de atención al contribuyente	Jefe (a) de departamento	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres otorgado por una institución de educación superior del Estado o aprobado por éste, o título técnico otorgado por una institución de educación superior del Estado o aprobado por éste.

4.- REQUISITO DE POSTULACIÓN

4.1 Requisitos Generales:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales establecidos en el artículo 8, número 6, artículo 10 y artículo 11 de la Ley N°18.883.

a) Ser ciudadano (a)
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente (varones)
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. Para aquellos cargos regidos por esta ley en los que se exija tener licencia de educación media, se entenderá que cumplen dicho requisito las personas con discapacidad mayores de 18 años que acrediten haber completado sus estudios en la modalidad de educación especial, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 83, de 2015, del Ministerio de Educación que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica o a la normativa que lo reemplace.
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme a lo establecido en el artículo 120, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Los requisitos señalados, se acreditarán de acuerdo con lo que se indican en el artículo N° 11 de la Ley N° 18.883 y no encontrarse afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en la Ley N° 18.575.

4.2 Conocimiento normativo asociado a la función pública:

Será deseable que la/el postulante cuente con experiencia previa en el sector Municipal y en conocimientos específicos para el cargo en lo siguiente:

- Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley N°19.880 Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley Nº18.290 Ley de Tránsito.
- Normativas asociadas al área de postulación.

Junto a lo anterior se considerará lo siguiente:

- Debe poseer las capacidades y competencias para realizar y culminar las tareas multidisciplinarias, siendo estos concordantes con los objetivos de su área de trabajo y aquellos de la I. Municipalidad de Cerrillos.
- Que cada postulante cuente con una conducta que responda a la función pública y que su accionar, constante y permanente, se enmarque en principios de probidad, eficiencia, orientación al usuario, buen trato y transparencia, en un quehacer funcionario íntegro.
- Debe además poseer una adecuada capacidad y disposición al cambio, así como la habilidad para resolver problemáticas que le permitan conducir la toma de decisiones con oportunidad, pertinencia y criterio.

5.- DE LA POSTULACIÓN

5.1 ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Los y las postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes para su posterior evaluación los cuales deberán ser presentados de **FORMA PRESENCIAL EN SOBRE CERRADO** en la Dirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Cerrillos ubicado en Piloto Lazo 90 (segundo piso)**No se considerarán antecedentes fuera del plazo señalado y en sobre cerrado.**

a) Formulario de postulación (Anexo 1)
b) Titulo o Certificado de título profesional o Técnico otorgado por una institución de educación superior del Estado o aprobado por éste
c) Currículum vitae actualizado.
d) Certificado de nacimiento (vigente 30 días)
e) Certificado de antecedentes para fines especiales (vigente 30 días)
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad por ambos lados.
g) Certificado de situación militar, postulantes varones (vigente 30 días)
h) Declaración jurada simple de poseer salud compatible con el cargo (Anexo 2)
i) Documentos que acrediten experiencia demostrable (certificado de antigüedad laboral, u otro documento que acredite la experiencia
j) Declaración jurada simple de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber tenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley 21.643.-, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal. Lo cual debe ser acreditado con la copia del respectivo acto administrativo. (Anexo 3)
k) Declaración jurada simple de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos; ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Anexo 4)
l) Certificado de capacitaciones, con indicación de las horas de duración de la capacitación. (Requisito deseable)

La presentación de los antecedentes previamente señalados, que se encuentre incompleta, alterada, o bien, no se presenten algunos de los documentos exigidos; será considerado incumplimiento de las Bases, por lo cual, la postulación será considerada Inadmisible. (Evaluación de admisibilidad)

5.2. DE LA RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

MODALIDAD PRESENCIAL:

- Nombre del cargo de postulación señalando "Postulación al cargo (señalar código, señalar escalafón, grado específico de postulación) de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos".
- Nombre y apellidos del o la postulante.
- Señalar un e-mail personal para efectos de recibir notificaciones. En todo caso, el o la postulante deberá señalar un número telefónico con el cual puedan contactarlo.

Para la recepción de antecedentes, se levantará un "acta de recepción" mediante un formulario que contenga firma y nombre del postulante y del funcionario que recepcione la documentación, indicando la fecha en que se entregó los antecedentes. Dicha acta se confeccionará en duplicado, quedando una adjunta al sobre y otra en poder del postulante como medio de verificación.

Para el registro de recepción de antecedentes, adicionalmente se llevará un libro de registro de postulaciones.

6.- CALENDARIO DEL PROCESO

CRONOGRAMA CONCURSO PUBLICO MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROCESOS	SUBPROCESOS	FUNDAMENTOS	FECHA DESDE	FECHA HASTA
DECRETO ALCALDICIO		BASES DE CONCURSO	16/04/2026	
PUBLICACION BASES DE CONCURSO		SE PUBLICA EN DIARIO DE CIRCULACION REGIONAL Y PAGINA WEB INSTITUCIONAL	21/04/2026	
RETIRO DE BASES	LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS UBICADO EN PILOTO LAZO Nº90		21/04/2026	30/04/2026
RECEPCION DE ANTECEDENTES			21/04/2026	30/04/2026
EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD		REVISIÓN DE REQUISITOS SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE CONCURSO	04/05/2026	07/05/2026
EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES		ASIGNACIÓN DE PUNTAJES ETAPA PARA LOS SELECCIONADOS DE LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.	08/05/2026	11/05/2026
PUBLICACIÓN SELECCIONADOS		RESULTADOS EN SITIO WEB DEL MUNICIPIO WWW.MCERRILLOS.CL	12/05/2026	
EVALUACIÓN PSICOLABORAL	ENTREVISTA PSICOLABORAL	ETAPA EVALUACIÓN PSICOLABORAL (DEPENDENCIAS MUNICIPALES/HORARIO A INFORMAR).	13/05/2026	18/05/02026
PUBLICACIÓN SELECCIONADOS		RESULTADOS EN SITIO WEB DEL MUNICIPIO WWW.MCERRILLOS.CL	19/05/2026	
PRUEBA TÉCNICA DE CONOCIMIENTOS		ETAPA APLICA PRUEBA TÉCNICA (DEPENDENCIAS MUNICIPALES/HORARIO A INFORMAR)	20/05/2026	
PUBLICACIÓN SELECCIONADOS		NOTIFICACIÓN RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA	22/05/2026	
ENTREVISTA COMISIÓN DE SELECCIÓN	ENTREVISTA PERSONAL O GRUPAL	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCIÓN ETAPA IV (DEPENDENCIAS MUNICIPALES/HORARIO A INFORMAR)	25/05/2026	29/05/2026
PRESENTACIÓN TERNA		PRESENTACIÓN DE POSTULANTES A TERNA AL SR. ALCALDE	01/06/2026	
PUBLICACIÓN TERNA		SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD WWW.MCERRILLOS.CL EL LISTADO DE LOS POSTULANTES QUE CONFORMAN LA TERNA	01/06/2026	
RESOLUCIÓN DE CONCURSO		EL SR. ALCALDE SELECCIONARA A LOS POSTULANTE SEGÚN LAS TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.	05/06/2026	
		LOS CONCURSOS PÚBLICOS SE RESOLVERÁN EL 05 DE JUNIO DE 2026 - SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB LOS SELECCIONADOS	05/06/2026	
NOMBRAMIENTO DEL POSTULANTE INGRESO AL SERVICIO		UNA VEZ ACEPTADO EL CARGO, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO LAS PERSONAS SELECCIONADAS SERÁN DESIGNADAS TITULAR EN EL CARGO CORRESPONDIENTE.	08/06/2026	

Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar sus fundamentos.
Los eventuales cambios serán informados por correo electrónicos y publicación en página web a los/as postulantes.

7.- ETAPAS DEL CONCURSO

7.1 EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

El Comité de Selección será el encargado de revisar la admisibilidad de los antecedentes recepcionados durante el proceso de postulación. Sólo se considerarán válidos y admisibles aquellas postulaciones que presenten todos los requisitos que indica en el punto **"5.1 ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN"**, será la Comisión la encargada de descalificar a aquellos y aquellas postulantes que no cumplieran la totalidad de los documentos solicitados en el apartado antes mencionado.

La revisión de los antecedentes generales será realizada por el Comité de Selección, quienes deberán emitir un informe escrito o actas que dé cuenta, tanto de los postulantes que dieron cumplimiento a los requisitos o antecedentes, como de aquellos que no lo hicieron, señalando los antecedentes o requisitos faltantes. Para estos efectos, deberá consignar el nombre, número de cédula de identidad, cargo y grado al que postula cada persona. Asimismo, deberá preparar un expediente para cada postulante que haya cumplido con los requisitos, en que se indicará también.

Lo anterior, deberá ser registrado en un acta, a modo de dejar constancia sobre el trabajo realizado, acta que deberá ser firmada por todos los integrantes de la Comisión.

Los antecedentes de los postulantes que fueron admisibles en esta etapa serán considerados por el Comité de Selección del Concurso, quienes continuarán en la siguiente etapa.

7.2 EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Los postulantes que queden habilitados en la revisión anterior pasarán a la etapa de evaluación y ponderación de los factores de estudio y de experiencia laboral, llevada a cabo por el Comité de Selección, el cual deberá levantar un acta de evaluación de cada postulante, dejando estipulado el puntaje obtenido en cada factor y el total ponderado en esta etapa de evaluación.

De acuerdo con el puntaje obtenido, el Comité de Selección del concurso confeccionará nómina de personas que serán llamadas a la etapa de Evaluación Psicolaboral.

Para el proceso de evaluación, el Comité de Selección ha elaborado las siguientes pautas con los factores a evaluar y su respectiva ponderación:

7.3 ESTUDIOS FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN

Para el proceso de calificación de antecedentes, la comisión de selección revisará los antecedentes de las o los candidatos, determinando con ello la admisibilidad de cada uno de ellos.
Se calificará de acuerdo con los antecedentes que él o la postulante entregue en concordancia a tabla de evaluación.

Para avanzar a la siguiente etapa el postulante al menos deberá acreditar carrera a fin o excluyente según cargo.

7.4 EXPERIENCIA LABORAL

La forma de acreditación para la etapa 2 será la siguiente:

- Certificados emitidos por instituciones públicas definidas en la Ley.
- Certificados de antigüedad laboral, cartas de antigüedad laboral u otro documento que acredite la relación contractual.

Los antecedentes deben permitir demostrar la información relevante, como el nombre, tiempo de permanencia en el cargo, fecha de emisión y timbre de quien lo concede y las Funcione desarrolladas

7.5 EVALUACIÓN PSICOLABORAL

La etapa de evaluación Psicolaboral elaborada según las competencias requeridas para cada escalafón, la cual se realizará por un profesional del área y constará de aplicación de herramientas psicométricas y/o entrevista Psicolaboral.

La evaluación Psicolaboral (aplicación de pruebas psicométricas) se realizará de manera presencial y en las dependencias municipales a confirmar. La etapa constará de aplicación de 3 pruebas psicométricas, más levantamiento de motivaciones para postular al cargo, aplicadas de forma grupal en horario y lugar a definir. De ser necesario se dará aviso con anticipación cuando sea requerido un proceso de entrevista Psicolaboral (online, 45 minutos, instancia individual)

La definición de las pruebas psicométricas responderá a habilidades esperadas para el cargo, así como su adecuación a las exigencias de este. Como lo son:

Estamento JEFATURA

- Ética y Probidad
- Trabajo colaborativo
- Orientación al usuario
- Proactividad / iniciativa
- Comunicación efectiva
- Tolerancia al trabajo bajo presión

7.6 EVALUACIÓN CONOCIMIENTOS NORMATIVOS ASOCIADOS AL CARGO

El objetivo es medir los conocimientos normativos de los y las postulantes al cargo para determinar sus competencias más específicas, véase punto "Conocimiento Normativo Asociado a la función pública"
La prueba se realizará de manera PRESENCIAL en dependencias municipales en horario y lugar por confirmar – siendo esta una evaluación teórica escrita

Evaluación aplicada sólo a estamentos Directivos, Profesionales, Jefaturas Y Técnicos.

7.7 EVALUACIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN

El Comité de Selección entrevistará y evaluará sólo a aquellos candidatos que hayan llegado a esta etapa por la asignación de puntajes anteriores.

Los y las postulantes serán citadas a entrevista personal o grupal con el Comité, en el cual se medirán las condiciones personales observadas del candidato (a) y las respuestas a Las preguntas efectuadas por cada integrante del Comité. Las entrevistas se realizarán de forma presencial en dependencias municipales a informar.

FACTORES Y PUNTAJES

a) Formación Educacional y Capacitación (ponderación 10%)

Criterio	**Puntaje**
Título Profesional /Técnico según requisito	30 puntos
Magister/ Diplomados en área de postulación	20 puntos
Curso en área de postulación	5 puntos por cada curso, con máximo de 50 puntos
Subtotal	
Subtotal ponderado (x10%)	

Para avanzar a la siguiente etapa el postulante al menos deberá acreditar tener Titulo Técnico

b) Experiencia Laboral (ponderación 20%)

Criterio	**Puntaje Subfactor**
Experiencia al menos de 5 años o más en funciones similares en sector municipal	40 puntos
Experiencia entre 3 y menos de 5 años, en funciones similares en sector municipal/público o privado	30 puntos
Experiencia entre 1 y menos de 3 años en funciones similares en sector municipal/público o privado	20 puntos
Experiencia inferior a un año en funciones similares en sector municipal/público o privado	10 puntos
Subtotal	
Subtotal ponderado (x20%)	

c) Evaluación Psicolaboral (ponderación 10%)

Criterio	Puntaje
Recomendable Cumple satisfactoriamente las condiciones exigidas para el cargo **1 competencia en brecha**	100 puntos
Recomendable con Observaciones Cumple la mayoría de las condiciones exigidas para el cargo y presenta algunas brechas al perfil subsanables mediante entrenamiento y/o desarrollo. **2 competencias en brecha**	50 puntos
No recomendable El/la postulante presenta brechas significativas que limitarían en forma importante la calidad de su trabajo. Su contratación resulta inconveniente según lo exigido. **3 o más competencias en brecha**	0 puntos, no avanza a siguiente etapa
Subtotal	
Subtotal ponderado (x10%)	

Para seguir a la siguiente etapa se requiere como requisito excluyente haber obtenido el puntaje mínimo total considerando la suma de todos los puntajes obtenidos en las etapas anterior de 20 puntos.

d) Evaluación Conocimiento normativo asociado a la función pública (ponderación 30%)

Criterio	Puntaje
Nota promedio obtenida por la/el postulante en prueba de conocimiento técnica, es 7,0 en escala de 1,0 a 7,0	100 puntos
Nota promedio obtenida por la/el postulante en prueba de conocimiento técnica /a, esta entre un 6.9 a un 6.5 en escala de 1,0 a 7,0.	90 puntos
Nota promedio obtenida por la/el postulante en prueba de conocimiento técnica /a, esta entre un, esta entre un 6.4 a un 6.0 en escala de 1,0 a 7,0.	80 puntos
Nota promedio obtenida por la/el postulante en prueba de conocimiento técnica /a, esta entre un 5.9 a un 5.5 en escala de 1,0 a 7,0.	70 puntos
Nota promedio obtenida por la/el postulante en prueba de conocimiento técnica /a, esta entre un 5.4 a un 5.0 en escala de 1,0 a 7,0.	60 puntos
Nota promedio obtenida por la/el postulante en prueba de conocimiento técnica del candidato/a, esta entre un 4.9 a un 10. en escala de 1,0 a 7,0.	0 puntos
Subtotal	
Subtotal ponderado (x 30%)	

En el caso que ningún postulante alcance la calificación máxima (7,0), se ajustara la escala de notas a la calificación más alta obtenida por los postulantes.

e) Evaluación Comisión de Selección – Apreciación Global (ponderación 30%)

Criterio	Puntaje
Nota promedio obtenida por la/el postulante en prueba de conocimiento técnica, es 7,0 en escala de 1,0 a 7,0	100 puntos
Nota promedio obtenida por la/el postulante en prueba de conocimiento técnica /a, esta entre un 6.9 a un 6.5 en escala de 1,0 a 7,0.	90 puntos
Nota promedio obtenida por la/el postulante en prueba de conocimiento técnica /a, esta entre un, esta entre un 6.4 a un 6.0 en escala de 1,0 a 7,0.	80 puntos
Nota promedio obtenida por la/el postulante en prueba de conocimiento técnica /a, esta entre un 5.9 a un 5.5 en escala de 1,0 a 7,0.	70 puntos
Nota promedio obtenida por la/el postulante en prueba de conocimiento técnica /a, esta entre un 5.4 a un 5.0 en escala de 1,0 a 7,0.	60 puntos
Nota promedio obtenida por la/el postulante en prueba de conocimiento técnica del candidato/a, esta entre un 4.9 a un 10. en escala de 1,0 a 7,0.	0 puntos
Subtotal	
Subtotal ponderado (x 30%)	

8.- SOBRE EL CIERRE DEL PROCESO

Para efecto de calificar y seleccionar a los postulantes, el Comité de Selección procederá a sumar los puntajes obtenidos en cada uno de los factores incluidos en estas bases, Estudios, Experiencia, Entrevista Psicolaboral y entrevista personal realizado por el Comité de Selección, siendo este el resultado final de la postulación. (Siempre y cuando se hayan cumplido los puntajes mínimos).

Puntajes Mínimos

Escalafón	Mínimo total
JEFATURA	60 puntos

En caso de que existan varios postulantes que hayan obtenido idénticos puntajes en el proceso de selección, se preferirá para la conformación de la terna a aquellos candidatos que hayan obtenido mejor puntaje en "Antecedentes de Estudios y Formación Profesional", luego "Experiencia Laboral". De persistir el empate, se preferirá a quien haya obtenido mejor evaluación en "Entrevista Personal" considerando la nota obtenida y su ponderación.

9.- SOBRE LA TERNA

Terminado el proceso de evaluación, el Comité de selección de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos procederá de inmediato a preparar las ternas para proveer los cargos vacantes, la que estará conformada por los o las postulantes que obteniendo el puntaje mínimo para ser calificado como postulante idóneo hayan obtenido los tres puntajes más altos en el proceso de selección. Este será

presentado por el presidente (a) de la comisión de selección al alcalde dejando registro el secretario(a) de Acta.

10.- SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO/NOMBRAMIENTO

El alcalde seleccionará - mediante decreto alcaldicio – a una de las personas propuestas en cada terna por el comité de selección, procediéndose posteriormente, por parte la Dirección de Gestión de Personas, a notificarlo personalmente o mediante carta certificada y vía mail o correo electrónico al seleccionado o seleccionada, quien deberá confirmar por escrito la aceptación del cargo dentro de los tres días posteriores a la notificación y acompañar en original o en copia autentificada ante Notario los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se le indique, si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los (las) otros (otras) integrantes de la terna.

11.- SOBRE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

El concurso público podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido o cuando se produzca algunas de las incompatibilidades señaladas en el artículo 83 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales o en el artículo 54 del D.F.L. N°1-19.653, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Anexos

FICHA DE POSTULACIÓN ANEXO 1
Concurso Público para los cargos vacantes de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos 2026

Antecedentes del o la postulante

Nombres y Apellidos	
Rut	
Comuna	
E-mail autorizado para el presente concurso	
Teléfono móvil	

Cargo al que postula Indicar Escalafón, Grado y Código

Escalafón	
Grado	
Código	

Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se le administrarán

SÍ	
NO	

Si su respuesta es sí, indique_____

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las bases del presente concurso de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, de igual modo, mi disponibilidad para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

Firma_____ Fecha de entrega _____

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 2
Concurso Público para los cargos vacantes de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos 2026

Yo_____

(indicar nombre social si corresponde) Rut _____, con domicilio en

_____.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

Tener salud compatible con el cargo vacante del escalafón_____grado _____ código _____ de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos (Artículo 10 letra c de la Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

_____

RUT y firma del /la postulante

Fecha_____

CRONOGRAMA ANEXO 5
Concurso Público para los cargos vacantes de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos 2026

CRONOGRAMA CONCURSO PUBLICO MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROCESOS	SUBPROCESOS	FUNDAMENTOS	FECHA DESDE	FECHA HASTA
DECRETO ALCALDICIO		BASES DE CONCURSO	16/04/2026	
PUBLICACION BASES DE CONCURSO		SE PUBLICA EN DIARIO DE CIRCULACION REGIONAL	21/04/2026	30/04/2026
RECEPCION DE ANTECEDENTES	PERIODO DE RECEPCION DE ANTCEDENTES		21/04/2026	30/04/2026
EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD		REVISIÓN DE REQUISITOS SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE CONCURSO	04/05/2026	07/05/2026
EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES		ASIGNACIÓN DE PUNTAJES ETAPA PARA LOS SELECCIONADOS DE LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD.	08/05/2026	11/05/2026
PUBLICACIÓN SELECCIONADOS		RESULTADOS EN SITIO WEB DEL MUNICIPIO WWW.MCERRILLOS.CL	12/05/2026	
EVALUACIÓN PSICOLABORAL	ENTREVISTA PSICOLABORAL	ETAPA EVALUACIÓN PSICOLABORAL (DEPENDENCIAS MUNICIPALES/HORARIO A INFORMAR).	13/05/2026	18/05/02026
PUBLICACIÓN SELECCIONADOS		RESULTADOS EN SITIO WEB DEL MUNICIPIO WWW.MCERRILLOS.CL	19/05/2026	
PRUEBA TÉCNICA DE CONOCIMIENTOS		ETAPA APLICA PRUEBA TÉCNICA (DEPENDENCIAS MUNICIPALES/HORARIO A INFORMAR)	20/05/2026	
PUBLICACIÓN SELECCIONADOS		NOTIFICACIÓN RESULTADOS PRUEBA TÉCNICA	22/05/2026	
ENTREVISTA COMISIÓN DE SELECCIÓN	ENTREVISTA PERSONAL O GRUPAL	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCIÓN ETAPA IV (DEPENDENCIAS MUNICIPALES/HORARIO A INFORMAR)	25/05/2026	29/05/2026
PRESENTACIÓN TERNA		PRESENTACIÓN DE POSTULANTES A TERNA AL SR. ALCALDE	01/06/2026	
PUBLICACIÓN TERNA		SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD WWW.MCERRILLOS.CL EL LISTADO DE LOS POSTULANTES QUE CONFORMAN LA TERNA	01/06/2026	
RESOLUCIÓN DE CONCURSO		EL SR. ALCALDE SELECCIONARA A LOS POSTULANTE SEGÚN LAS TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN.	05/06/2026	
		LOS CONCURSOS PÚBLICOS SE RESOLVERÁN EL 05 DE JUNIO DE 2026 - SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB LOS SELECCIONADOS	05/06/2026	
NOMBRAMIENTO DEL POSTULANTE INGRESO AL SERVICIO		UNA VEZ ACEPTADO EL CARGO, MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO LAS PERSONAS SELECCIONADAS SERÁN DESIGNADAS TITULAR EN EL CARGO CORRESPONDIENTE	08/06/2026	

Municipalidad Cerrillos En Terreno

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 3
Concurso Público para los cargos vacantes de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos 2026

Yo_____

(indicar nombre social si corresponde) Rut _____, con

domicilio en _____.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme a lo establecido en el artículo 120 Ley N°21.643, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal.

En el caso que se aplique la medida disciplinaria de destitución, como consecuencia de la inobservancia de lo dispuesto en el artículo 84 letra m), el fiscal podrá determinar, considerando lo señalado en el inciso anterior, que el funcionario o funcionaria se encuentra eximido de cumplir el plazo establecido en el artículo 12 letra e), decisión que no será aplicable respecto de la institución que aplica la medida (Ley N°21.643) Lo cual, deberá ser acreditado con el acto administrativo correspondiente.

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

_____

RUT y firma del /la postulante

Fecha_____

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 4
Concurso Público para los cargos vacantes de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos 2026

Yo_____(indicar nombre social si corresponde) Rut _____, con domicilio en _____.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No tener inhabilidad para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado o condenada por crimen o simple delito (Artículo 10 letra f de la Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales). No estar afecto o afecta a las inhabilidades señaladas en el artículo 56 letra a, b y c de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

_____
RUT y firma del /la postulante

Fecha_____

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

Acta N° 1 de 2026

ACTA DE CONSTITUCION COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONCURSOS DE INGRESO A LA PLANTA ESCALAFON PROFESIONAL, JEFATURA, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Siendo las 11 horas del martes 14 de abril 2026, y en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento N°4 sobre "Concursos públicos" que regula los concursos del personal de planta en calidad de titular de la Municipalidad de Cerrillos y regidos por la Ley 18.883.-, del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, lo modificado por Decreto Exento N°202/452/2026 y lo instruido a través de Prov. 100/0008/2026. Se convoca a Comité de Selección con el objetivo de iniciar proceso de Concurso Público, acordando lo siguiente:

- Se analiza y establece la distribución de los 28 cargos vacantes, con relación a los requisitos de formación académicos pertinentes, acordando que las bases señalaran las áreas del conocimiento, como lo son del ámbito de las Ciencias Sociales, Económicas y de la Administración.

- Se aplicarán pruebas de conocimiento técnico iguales para Profesionales, técnicos y Jefaturas.

- A los postulantes de los cargos del escalafón Administrativos no se les aplicará pruebas técnicas de conocimiento.

- En la revisión que deba realizar el Comité de Selección respecto a la construcción de las Pruebas técnicas participará la Sra. Claudia Gonzalez Soto, Jefa de Personal de la Municipalidad de Cerrillos, en el rol de Secretaria técnica. **Conforme a lo establecido en el art 19 de la ley 18883 y Dto. Ex. 202/498/2023, art 36, letra g),** fundado en inhabilidad de la suscrita presentada a través de Memo 1500/169/2026 ante al Sr. Alcalde con relación al proceso de llamado a Concurso para cargos Directivos que se encuentra desarrollando en forma paralela a este.

- Se establece que presentación de ternas será entregada al Sr. Alcalde el día 29 de mayo de 2026 y que la asunción de funciones será el lunes 08 de junio de 2026.

- Se adjunta a la presente Acta, cuadro con resumen de cargos del Concurso Público Y cronograma.

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

Acta N° 1 de 2026

Se cierra la sesión a las 12.30 horas y en constancia firman:

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCOS RIQUELME MERINO
SECRETARIO DE PLANIFICACION COMUNAL

MARCELA PEREZ PEREZ
SECRETARIA TECNICA COMITÉ DE SELECCIÓN

En Tiempo
Cerrillos
Municipalidad

Acta N° 2 de 2026

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONCURSOS DE INGRESO A LA PLANTA ESCALAFON PROFESIONAL, JEFATURA, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Siendo las 12 horas del martes 15 de abril 2026, y en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento N°4 sobre "Concursos públicos" que regula los concursos del personal de planta en calidad de titular de la Municipalidad de Cerrillos y regidos por la Ley 18.883.-, del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, lo modificado por Decreto Exento N°202/452/2026 y lo instruido a través de Prov. 100/0008/2026. Se convoca a Comité de Selección, acordando lo siguiente:

- Se modifican puntajes y ponderaciones de las etapas del concurso, lo cual se incorporará a las bases del concurso público para cada escalafón.
- Se establece el porcentaje mínimo idóneo que deben obtener los postulantes para conformación de ternas, en 60 puntos.
- Se establece que la etapa de evaluación psico laboral serán anterior a la evaluación técnica.

Se cierra la sesión a las 12.30 horas y en constancia firman:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

Secretaría Comunal de Planificación I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

MARCOS RIQUELME MERINO
SECRETARIO DE PLANIFICACION COMUNAL

MARCELA PEREZ PEREZ
SECRETARIA TECNICA COMITÉ DE SELECCIÓN